PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del Veintisiete (27) de Agosto de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER

Que el 18 de junio de 2021, se libró el oficio de citación No. **02381-21,** dirigido a los señores **GERMÁN BONIFACIO CÓRDOBA CHAMORRO, ANGEL AFRODICIO CÓRDOBA CHAMORRO, OMAIRA DEL ROSARIO CABRERA HUERTAS, JANETH DEL CONSUELO OBANDO MORILLO** y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁNGEL AFRODICIO CÓRDOBA VALLEJO**, a fin de instarlos a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 20216060009355 del 17 de junio de 2021, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un área de terreno a segregarse de uno de mayor extensión, cuyo contenido se transcribe a continuación:

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner

UNIÓN DEL SUR Rumichaca Pasto

02381-21

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2021.

Señor:
GERMÁN BONIFACIO CÓRDOBA CHAMORRO
ANGEL AFRODICIO CÓRDOBA CHAMORRO
OMAIRA DEL ROSARIO CABRERA HUERTAS
JANETH DEL CONSUELO OBANDO MORILLO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁNGEL AFRODICIO CÓRDOBA VALLEJO.
(Titulares inscritos en falsa tradición)
Predio denominado "HORNO-LA HACIENDA" y/o "HORNO O LA HACIENDA"
Vereda San Francisco, Municip o de El Contadero

Kra 2da No. 5 – 70 casco urbano Municipio de El Contadero
Celular: 3136875826
Correo electrónico: angelcordoba6207@gmail com

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del acto administrativo a través del cual la Agencia Nacional de Infraestructura ordena iniciar el proceso judicial de expropiación. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0070. Resolucion No. 20216060009355 del 17 de junio de 2021.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los articulos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle del acto administrativo mediante el cual la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó iniciar el proceso judicial de expropiación.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá

Escaneado con CamScanner

UNIÓN DEL SUR
Rumichaca Pasto

surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la notificación electrónica del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, allegue ante la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestro Abogado del Área Jurídico Predial **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono **3165394325** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.06.18 13:37:49 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Cárnes

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Escaneado con CamScanner

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., a la dirección suministrada durante el trámite administrativo, mediante guía/envío No. NY007555883CO, registrándose su entrega efectiva el 23 de junio de 2021.

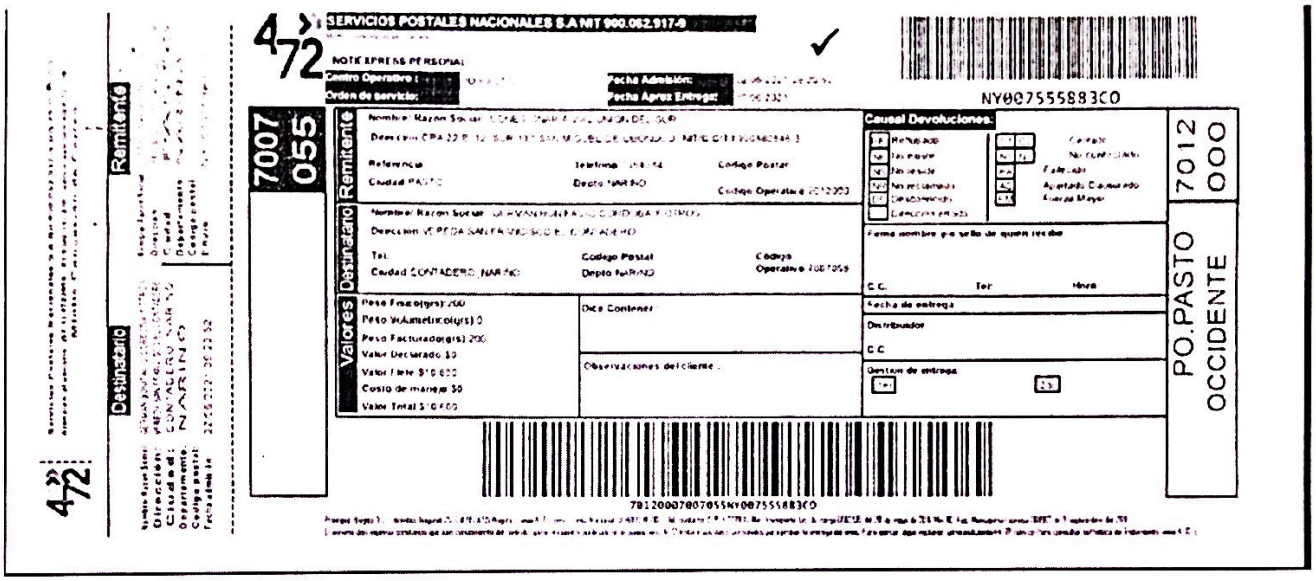

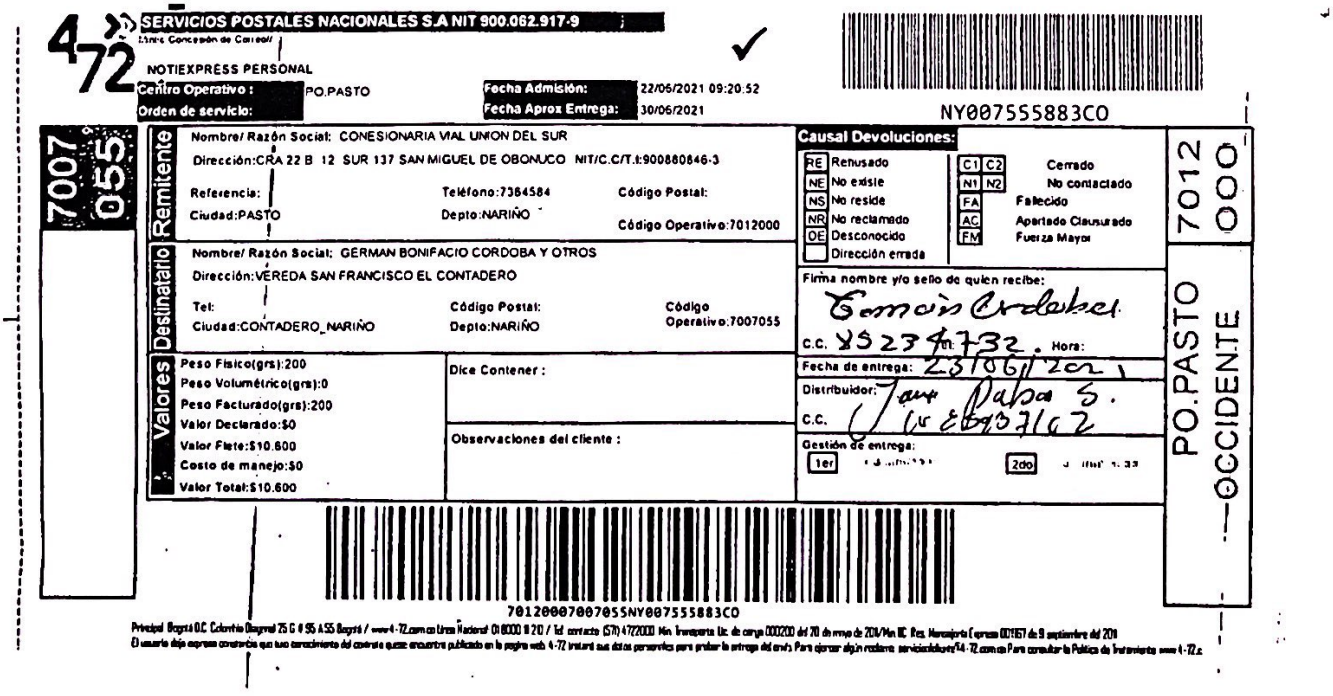

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner

Que se logró la notificación personal del señor **ÁNGEL AFRODICIO CÓRDOBA CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.234.424, en su condición de propietario y como apoderado de **GERMÁN BONIFACIÓ CÓRDOBA CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.234.732 y **OMAIRA DEL ROSARIO CABRERA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.160.763.

No obstante, al no haber logrado la comparecencia de ningún otro de los citados para realizar la notificación personal, y toda vez que se está convocando a los **herederos determinados e indeterminados de ÁNGEL AFRODICIO CÓRDOBA VALLEJO**, ante el desconocimiento de información adicional de su ubicación, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria http://www.uniondelsur.co y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 27 de Agosto de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Ile
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 02 de Septiembre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: M. Gómez

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner